



Instituto Municipal de las *mujeres* De Colón

LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COLÓN, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO TANTO, ESTA **NORMA NO APLICA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN RAZÓN DE QUE EL “PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO” MANIFIESTA QUE LOS INGRESOS QUE SE RECIBE EN PARTICIPACIONES SON PROPIOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO INGRESOS LOCALES, PARA EL INSTITUTO SON INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.